

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3810-1
RETIRO, 03 DIC. 2013
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de materiales para reparación de viviendas afectadas por incendio en la comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "FERRETERIA PEZOA" RUT: 13.612.015-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué; Es necesario realizar la adquisición de materiales para reparación de viviendas afectadas por incendio en la comuna de Retiro.
- Qué; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE la contratación del proveedor "FERRETERIA PEZOA" RUT: 13.612.015-8. Por concepto de adquisición de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	INTERNIT	ZINC	PALOS 2X2	PALOS 2X3	CEMENTO	SECTOR
Héctor Badilla Retamal	10.161.962-1	20 X 4MM.	15 X2MTS	20	20	06	Retiro
Matilde Albornoz Ortiz	4.474.514-3	20 X 4MM	15 X2MTS	20	20	06	Higuerilla

- 2° EMITASE, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotizaciones adjuntas por la suma total de \$457.200 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos pesos).
- 3° IMPUTESE, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004 área gestión 2, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.